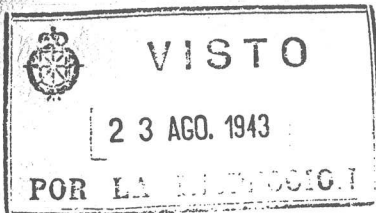


APENDICE III

**274.- 1936. Montes. Expedientes y solicitudes.
1936.**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 542



Comme

CONDICIONES PARA EL

ARRENDAMIENTO DEL LOTE DE LA TIERRA

LLAMADA "SOCIEDAD FUENTES" A LA DERECHA.

1936.

=====

23 AGO. 1943

POR LA INSPECCION

CONDICIONES

Para el arriendo en subasta pública por un solo lote
de la tierra llamada SOTO DEL PUENTE a la derecha.
=====

- 1ª.- El arriendo es y se entenderá por cuatro años que principiarán el día de la adjudicación definitiva y terminarán en 31 de diciembre de 1939.
- 2ª.- El tipo de subasta para el lote será el de 50 pesetas y el tanto de alza de cinco pesetas.
- 3ª.- El importe del remate se pagará en Depositaria Municipal para el día 15 de agosto de cada año.
- 4ª.- Si el rematante dejare de satisfacer el importe del remate para la fecha que indica la condición anterior, se entenderá rescindido el arriendo, y el Ayuntamiento, sin más tramitación, anunciará la subasta, sin perjuicio de perseguir el pago por el procedimiento de apremio, del arrendatario moroso y de las demás responsabilidades a que haya lugar.
- 5ª.- Para la debida efectividad de la condición anterior, el rematante presentará un fiador a satisfacción del Sr. Alcalde, que firmará el oportuno contrato privado de fianza, que se extenderá original en el expediente.
- 6ª.- Si el rematante desee pagar adelantado, dentro del mes de enero de cada año, no tendrá necesidad de poner fiador.
- 7ª.- Serán de cuenta del rematante el pago de los derechos del Voz-pública y el reintegro de éste expediente con el timbre provincial que corresponde.

Cintruénigo, 29 de octubre de 1935.

El Alcalde,

A C U E R D O .- Cintruénigo, 31 de octubre 1935.

"El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día treinta y uno del actual, acordó aprobar el precedente pliego de condiciones para el arriendo del LOTE DE LA TIERRA LLAMADA SOTO DEL PUENTE A LA DERECHA, disponiendo se verifique mediante subasta pública el próximo mes de diciembre en la Sala Consistorial, previa publicación por bando en forma reglamentaria.

El Alcalde,

El Secretario,

DOM NICOLAS CHIVITE LAGUARDIA, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cintruénigo (Navarra)

C E R T I F I C O : Que la celebración de la subasta, a que se refiere el precedente acuerdo, ha sido anunciada por bando, que es el medio usado en la localidad, con la antelación que ordena el Artº. 676 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928.

Y a los oportunos efectos, extiendo la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Cintruénigo a dos de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Va. B.

El Alcalde,

El Secretario,

A C T A .

En la Villa de Cintruénigo, y su Sala Consistorial, a las once horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Izón, se procede al arriendo en subasta pública del expediente denominado "TIERRA DEL SOTO DEL PUENTE A LA DERECHA".

Siendo la hora acordada

VISTO

23 AGO. 1943

POR LA

na reglamentaria, y habiendo penetrado el público en la Sala, el Sr. Presidente declara que va a comenzar la subasta, que da principio por lectura que el infrascrito Secretario da al pliego de condiciones del mencionado arriendo y bando público de fecha treinta del pasado noviembre y en el que se fija el tipo de postura de SESENTA PESETAS y el tanto de alza de CINCO PESETAS.

Terminada la lectura, comienza la subasta, que da el siguiente resultado:

TIPO DE POSTURA 60 Pts.	TANTO DE ALZA 5 Pts.
licitadores	CANTIDAD OFRECIDA
FABIAN SANCHEZ	60'00 Pts.
MANUEL GARBAYO	65'00 "
FABIAN SANCHEZ	70'00 "
MANUEL GARBAYO	75'00 "
FABIAN SANCHEZ	80'00 "
MANUEL GARBAYO	85'00 "

Quedó por D. Manuel Garbayo en la cantidad de OCHENTA Y CINCO PESETAS, y no habiendo licitador que mejore la postura ofrecida por dicho Sr. al Sr. Presidente acepta la oferta y en su virtud se le adjudica provisionalmente el remate en la expresada cantidad.

Leída la precedente acta en alta voz, por el infrascrito Secretario y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las once horas y treinta minutos, firmando con el rematante y conmigo de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario

El Rematante,

D I L I G E N C I A .+ La extiendo yo el infrascrito Secretario, de que a las diecisiete horas del día de hoy comparece en la Secretaría de mi cargo D. CANDIDO RUIZ JIMENEZ, de esta vecindad, mayor de edad, casado, con

cédula personal del ejercicio corriente que me exhibe y le devuelvo, y manifiesta que, en uso del derecho que le concede el artículo 669 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928, aumenta la sexta parte de la cantidad en que le fué adjudicado provisionalmente el arriendo del arbitrio del impuesto al LOTE DE LA TIERRA LLAMADA DEL SOTO DEL PUENTE A LA DERECHA a D. Manuel Garbayo en la cantidad de 85 Pts (ochenta y cinco pesetas), en la subasta celebrada a las once horas del día cuatro de diciembre, cuya oferta es de NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS, mantendrá en la subasta definitiva que con tal motivo ha de celebrarse.

Y a los oportunos efectos extendiendo la presente que firmo en Cintruénigo a siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El sexteante,

Candido Ruiz

D E C R E T O .- Cintruénigo, 7 de diciembre de 1935.

Vista la precedente diligencia, procédase a la celebración de la subasta definitiva de sexteo de este expediente, señalándose para que tengalugar el próximo jueves, día 12 de los corrientes, a las once horas en la Sala Consistorial, previa publicación por bando en forma reglamentaria.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de que certifico.

DON NICOLAS CEIVITE LAGUARDIA, Abogado Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cintruénigo (Navarra).

C E R T I F I C O: Que la celebración de la subasta

a que se refiere el precedente Decreto, ha sido anunciada por bando, que es el medio usado en la localidad, con la antelación que ordena el art. 676 del vigente Reglamento para la Administración de Navarra de 3 de febrero de 1928.

Y a los oportunos efectos, extendiendo la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Cintruénigo a once de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario,



A C T A .

En la Villa de Cintruénigo y su Sala Consistorial, a las once horas del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Faustino León, se procede al arriendo en subasta definitiva de sexteo del expediente denominado "TIERRA DEL SOTO DEL PUENTE A LA DERECHA".

Siendo la hora anunciada, previa publicación en forma reglamentaria, y habiendo penetrado el público en la Sala, el Sr. Presidente declara que va a comenzar la subasta que da principio por lectura que el infrascrito Secretario da a la Diligencia de sexteo, Certificación y bando público a efecto, por lo que resulta que el tipo de postura es de NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS, y el tanto de alza en CINCO PESETAS.

Terminada la lectura, comienza la subasta que da el siguiente resultado:

TIPO DE POSTURA 99'15 Pts. TANTO DE ALZA 5 Pts.

LICITADORES

CANTIDAD OFRECIDA

CANDIDO RUIZ JIMENEZ

99'15 Pts.

Quedó por D. CANDIDO RUIZ EN LA CANTIDAD de 99'15 Pts.

(NOVENTA Y NUEVE PAESETAS CON QUINCE CENTIMOS) y no habiendo otro licitador que mejore la postura ofrecida por

éste, el Sr. Alcalde declaró adjudicado definitivamente el remate al mismo en la expresada cnaidad.

Leida la preecedente acta en alta voz por el infrascrito Secretario y no habiendose presentado reclamación alguna, el Sr. Preáidente dió por terminado el acto a las once horas y cinco minutos, firmando con el rematante y conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario

El Rematante,

Candido Ruiz

C O N T R A T O .

En la Villa de Cintruénigo y su Secretaría Municipal, ante el Sr. Alcalde D. Faustino León, asistido del infrascrito Secretario, comparece a las once horas del día de enero de 1936, D.

mayor de edad, de ésta vecindad, de profesión

provisto de su respectiva cédula personal de clase Nº. expedida por ésta Alcaldía en de de 1935, y manifiexsta:

Que de su libre y espontánea voluntad se constituye en fiador de D. Cándido Ruiz, rematante del expediente de arriendo de la TIERRA DEL SOTO DEL PUENTE A LA DERECHA, que le fué adjudicado definitivamente en subasta de sexteo celebrada el día doce del pasado diciembre, obligándose como tal fiador mancomunada y solidariamente con el adjudicatario al más exacto cumplimiento de las obligaciones que se contienen en el pliego de condiciones con sujeción al cual se verificó la subasta.

El Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, acepta la referida fianza.

Presentes el Rematante y los testigos Pedro Chivite

Andía y D. Salustiano Bermejo Jimenez, mayores de edad y de ésta vecindad, y leído todo lo transcrito, en su contenido se ratifica el fiador y firman todos el presente documento privado que se extiende original en éste expediente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

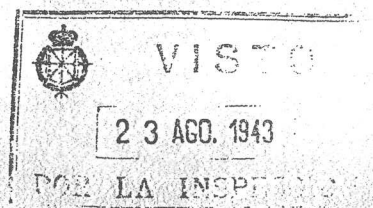
El Alcáide,

El Fiador,

El Testigo,

El Testigo,

El Secretario,



Pts. 050
B292.508

Al M. J. Ayuntamiento de Cuit-
tlenéigo

Juan Omar Lazo, mayor de
edad, casado, natural y vecino de esta
Villa, con cedula personal del año
proximo pasado, a U.S. respetuosamen-
te expone: Que la parcela n.º 474 de
la corralia de la Plaza que el exponen-
te le cayó en suerte, ha sido medida
recientemente, encontrando que solo tiene
una extension superficial de mil nove-
cientos sesenta y seis metros cuadrados equi-
valente a dos robadas y tres almontadas,
faltando por lo tanto tres almontadas para
tres robadas como son las demas.

Por lo expuesto es por lo que el expo-
nente ruega a U.S. se sirva mandar
un perito que mida la parcela del que
suscribe y las confrontantes a esta por si
acaso equivocadamente se han tomado to-
mos de la parcela del exponente.

asi lo espere de la rectitud y justi-
cia que caracteriza a U.S. cuya vida
sea por muchos años.

Cuittlenéigo 15 de Enero de 1936

el Interesado P.O.

Juan Omar

*Concedido por un año a H.S.
por fuerza*



M. I. Señor.

Martín Rández Ayala, mayor de edad, estado casado, natural y vecino de esta Villa de Cintruénigo, con Cédula Personal del corriente ejercicio a Vd. respetuosamente expone:

Que, teniendo conocimiento de que se encuentran las Parcelas Números 395 y 397 de la Cerraliza Alta, Ilicas, y enterado de que ese Ayuntamiento las concede a quien las solicita para sembrarlas por un año, pagando el Canon correspondiente: Es por lo que tengo el honor de dirigirme a Vd. solicitando la autorización correspondiente para sembrarlas este año, las parcelas antes mencionadas, rogándole me conteste a la mayor brevedad posible por ser tiempo casi pasado de sembrar.

Gracia que espera merecer de Vd. por ser justo lo que pide, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 14 de Diciembre de 1936.

+ Martín Rández

M. J. Ayuntamiento
to de esta Villa con el debi
do respeto expone.

El interesado Ante
ro Navasquez Serma ma
yor de edad casado y vecino
de la misma pone en cono
cimiento que al dejar los ven
tores de las parcelas del soto
del puente por cavar y el inte
resado respeto la venta que el
que dicho Ayuntamiento puso
al principio y al haber entre
do en dichas parcelas otros ven
tores pagando 40 pesetas no
lo creyeron razonable el interesado
que siga pagando 55 pesetas
donde los demás pagando 40
pesetas.

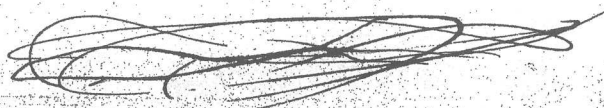
Por lo tanto el interesado
lo pone en conocimiento del
M. J. Ayuntamiento para
que estudie dicho asunto
no dándole ser atendido
por creyeron noble y generoso Ayun
tamiento cuya vida Dios J.
mucha amor.

Cintruénigo 2 Junio 1935.

El interesado

A. R.

Nasiano Navasquez



Pts. 0.50
B326.599

Al M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo

Dñ Daniel Marin Calavia, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta Villa con cédula personal del corriente ejercicio, de Clase 16ª. Nº. 122 expedida en esta Alcaldia en fecha 6 de Mayo de 1936, ante S.S. tiene el honor de exponer: Que segun el condicionado que rige la adjudicación de parcelas a los vecinos de esta Villa de las existentes en el terreno comunal de la misma, al solicitante le corresponde se le adjudique una de ellas a tenor del orden que a ese fin se halla establecido.

Por tanto solicita de S.S. le sea adjudicada la parcela correspondiente segun lo expresado.

Asi lo espera de la rectitud de S.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 30 noviembre 1936

El Solicitante

Daniel Marin





El que inscribe vecino de
esta Villa caracho mayor
de colad, calle San Juan y
ruego a V. se digne conceder
la porula N.º 543 lindante
norte con rivetes a mi cegua alta
o este Corraliza, suplico me la
concedan para dos años y si no
es posible me lo agradezco
me rebajaren el canon nuevo
para un año, y vacie espresal
comenzar de V. viva V. muchos
años

Guatemala 29 Mayo 1936
Felis Fernandez Fernandez



Si esta es la de
Cap. y no la de...

Gregorio Martínez Zorba
veinte y siete Villa bella
la Villa no 19 casado
y mayor de edad, ruego
a V. se digne adjudicarme
la parcela no 541 lindan-
te a norte a chinitos a sur
legua alta y este conaire
lo que omite solicito supli-
ca me la concedan por dos
años y de no ser posible
le ruego me rebajen el
barato y para que conste
firme el presente en
Buenos Aires 27 Mayo 1936
Gregorio Martínez Zorba



El que solicita Emilio
Hernandez Ayala mayor
de edad casado y vecino de
esta, Calle de Titicaca y
debido respeto a V. seña
se digna conceder la posesion
Nº 542 lindante a norte
Chivites al sur cegua al
este Concaliza suplico
la concedan por dos años y si
fuere mas que por uno le
queme rebaje el canon y
para que conste firmo el
presente en Guaymas 29
de Mayo de 1906

Emilio Hernandez Ayala



Alcaldes p[ro]m[ovido]s
111-7. Excmo. Sr. D.
U que suscribe veíndo
esta Villa conrado mayor
de edad hallé el autor Villa
nº 19 luego V. se dignó co
ceder la parcela 54½ lindan
a norte chivatos a sur cegüera
ta este corraliza la deves pu
dos años al no ser posible
suplico me rebajen el can
se lo cominiad a V. por lo que
pueda viva V. muchos años
bienaventurado 29 Mayo 1904

Doque Mateo Martinez

Al Sr. Jefe de la A y subcomando de esta Villa

13 de Mayo

Con el debido respeto
a V. S. pongo que habiendo
por elos Hechos, luego se dió
me aljondia la parcela de
540 linchante a Norte de
vites a un legua alta a es
bocalina, y el vecino de esta
Villa casado y mayor de
edad espero de la rectitud
del M. J. se dique concedes
lo que arriba expone para
dos años y si no fuese posi-
ble q. quedare en uno sin
plazo me rebajen el plazo
se lo comunico a V. para
lo que guste, firmado
en Guatimanga 29- Mayo
San Juan N.º 67
Antonio Martinez Jaque